

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 808 - 2026	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/05/2026 A 31/05/2026
4. Nombre contratista JERALDIN RESTREPO BEDOYA	5. Tipo documento de identidad CC	6. Número documento de identidad 1088346918
7. Objeto del contrato <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.</i>		8. Lugar de ejecución RISARALDA - PEREIRA GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA-EJE CAFETERO

9. OBLIGACIONES GENERALES			
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO	
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si	
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si	
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica	
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si	
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si	
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si	
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si	
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si	
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si	
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si	
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si	
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica	
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si	
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si	
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica	
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26
	FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5	

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
808 - 2026		Mensual	1/05/2026 A 31/05/2026
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeta en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	Al finalizar el mes de mayo, se cuenta con 39 personas asignadas, 35 activas y 4 inactivas; 21 son del proceso de reintegración (Res 754 de 2013), 1 de reintegración especial de justicia y paz (Res 1724 de 2014) y 17 de atención diferencial (Decreto 965 de 2020); 5 son mujeres y 34 son hombres; 17 se identifican como afrocolombianas y 6 como indígenas. En el marco del acompañamiento psicosocial, se contactó a toda la población para programar sus atenciones. De las 40 personas asignadas, 33 cuentan con actividad (Asistió) registrada en SIRR (84% de la población), desglosadas a continuación; 26 actividades presenciales en los municipios de Pereira, Ansermanuevo, Cartago, Obando, La Unión, El Dovio y Zarzal, y 8 atenciones telefónicas. Por otro lado, 6 personas (16% de la población) no se presentaron a los encuentros programados, debido a las siguientes situaciones: No fue posible establecer contacto con cuatro participantes (1PPR-E, 3PPR) a pesar de usar los medios dispuestos por la agencia y los datos de contacto consignados en SIRR (dos de ellos cambiaron a estado inactivo posterior a tres inasistencias consecutivas por el mismo motivo); y dos PPR adscritas a los municipios de Cartago y Pereira, refirieron encontrarse en zona rural de otro departamento debido a sus actividades productivas, se brindó orientación sobre la importancia de realizar el traslado para garantizar el avance en su proceso de reintegración; sin embargo, decidieron no hacerlo, refiriendo que se seguirán presentando en el lugar registrado en SIRR, no se brindó atención telefónica ya que no se puede avanzar en la firma de los acuerdos del PdT (una de estas PPR cambió a estado Inactivo posterior a tres inasistencias consecutivas, la otra ya se encontraba inactiva). Gracias al seguimiento y contacto con la población, dos personas se reactivaron. En el marco del acompañamiento brindado a la población se orientó a dos PPAD para realizar el traslado efectivo de EPS, así mismo, se realizó el proceso de traslado de 1 PPR por temas de seguridad En relación con el seguimiento de los PdT y PdA se informa lo siguiente: se puso en ejecución 4 PDA 155851, 156474, 144832, 156325 y 3 PDT 153379, 152676, 144899; y, se evaluó un PDT 155242. Se realizó el seguimiento al cumplimiento de los siguientes acuerdos: Reintegración (Res 754): Dimensión Productiva: 4, Dimensión Personal: 5, Dimensión seguridad: 2 y Dimensión Ciudadana: 1; Atención Diferencial (Decreto 965): Ámbito Educación: 1; Ámbito Salud: 1; y, Jurídico y Legal: 3; Ámbito Seguridad: 2. Los anteriormente relacionados se cumplieron sin ninguna novedad.
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	En el mes de mayo se aplicaron los siguientes instrumentos: una (1) caracterización de empleabilidad y productividad (Decreto 965); Identificando que la PPAD mantiene su empleo informal en el área de construcción, por el momento no desea cambiar de empleo ya que este le permite tener una gran flexibilidad de horarios; una (1) Línea Base para el Proceso de Atención Diferencial; dos (2) formatos de tratamiento de datos de la población vinculada a los programas y rutas de atención. Cuatro (4) encuestas de empleabilidad (Res 754); Un (4) censo de hábitat. Ante la aplicación de estos dos últimos instrumentos, se evidenció que la mayoría de las personas sujeto de atención conservan sus empleos y residen en las mismas viviendas relacionadas en la versión inmediatamente anterior del instrumento. En el caso de una PPAD y una PPR que se encuentran desempleadas, se brindó orientación para la elaboración de sus hojas de vida promoviendo su vinculación a actividades laborales de acuerdo con su experiencia y necesidades actuales.
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	En el mes de mayo se acompañó a 2 PPAD y 1 PPR en su proceso de búsqueda y exploración del talento y capacidades para su inclusión laboral, actualizando y completando su hoja de vida. Se completó la formulación del proyecto BIE-PDN-39711 de una PPR y fue presentado ante la mesa de sostenibilidad el 20 de mayo consiguiendo su aprobación para su posterior radicación en el mes de junio. Es importante aclarar que, de la población perteneciente al proceso de atención diferencial asignada, no se han registrado postulaciones para acceder al Beneficio Económico al Sometimiento BES, durante el mes de mayo se socializaron los requisitos de acceso a 2 PPAD. Para la vigencia contractual 2026, se proyecta acompañar en la formulación del modelo de negocio, cumplimiento de requisitos y postulación al Beneficio de Económico al Sometimiento de 5 PPR.
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	En el marco de la atención brindada en el mes de mayo, se estableció un listado con la población de los procesos de Reintegración y de Atención Diferencial que aún está pendiente de realizar las acciones de servicio comunitario y servicio social. De acuerdo con lo anterior, 14 PPAD y 13 PPR están pendientes por realizar sus acciones de servicio comunitario y servicio social respectivamente; Dando seguimiento y promoviendo el avance en este aspecto, se realizaron las siguientes acciones: Se realizó la implementación de la primera sesión del segundo concepto "Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" de la fase de sensibilización del Servicio Comunitario con 10 PPAD; se participó de la elaboración de la propuesta metodológica y didáctica para la implementación de la segunda sesión del concepto de DIH y DDHH en el marco de la fase de sensibilización del Servicio Comunitario, teniendo en cuenta los formatos IR-G-22 e IR-P-48; Se realizó un proceso de sensibilización con 5 PPR para su vinculación durante el 2026 a una Acción de Servicio Social y fomentar así su participación en esta como un aporte esencial para la reconstrucción del tejido social y el cumplimiento de sus obligaciones en el marco jurídico de la resolución 754 de 2013. Se adelantó una reunión con la Fundación Infancias 232 Francia Colombia, para la formulación de la acción de servicio social "RECICLAR y REFORESTAR: ACCIONES PARA CUIDAR LA CASA GRANDE", especificando las características y condiciones para su posterior puesta en ejecución y beneficiar a la población del proceso de reintegración del GT.
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	A continuación, se relacionan las y los participantes de los diferentes procesos que reciben apoyo socioeconómico, así como el motivo por el que lo reciben: de acuerdo con el decreto 965 de 2020, 12 PPAD reciben apoyo socioeconómico correspondiente a los primeros 36 meses de vinculación al proceso (Apoyo Económico al sometimiento por Psicosocial) y 1 PPAD recibe apoyo socioeconómico por vinculación a formación Académica; De acuerdo con la resolución 754 de 2013, 5 PPR reciben apoyo económico correspondiente a los primeros 30 meses de vinculación al proceso (Apoyo Económico por Psicosocial) y 4 PPR superaron los 30 meses iniciales, pero se encuentran vinculados a Formación Académica por lo que se reanudó el beneficio socioeconómico. En el proceso de este seguimiento se evidenció una novedad relacionada con el seguimiento extemporáneo de un acuerdo del PDT de una PPR. Ya que se presentó afectación al desembolso, se presentará este caso ante la mesa de gestión de interna.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
808 - 2026		Mensual		1/05/2026 A 31/05/2026	
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	Al finalizar el mes de mayo se cuenta con 1 casos de riesgo activos, sin hechos sobrevivientes reportados; Se socializó con una PPR la resolución 001062 de la Unidad Nacional de Protección sobre el caso UPAR-9027, ("Artículo 1. Validación del nivel de riesgo como ORDINARIO") En relación con temas de gestión en Salud, se orientó a dos PPAD que fueron asignados a la profesional por traslado para el traslado de su EPS. En el marco del acompañamiento psicosocial, se socializó el protocolo de atención en casos de riesgo con 2 PPR y 3 PPAD; Una PPAD informó a la profesional sobre una situación de riesgo relacionada con una presunta amenaza, a pesar de informar al participante sobre el protocolo de atención en casos de riesgo, de la competencia de la ARN y de las entidades garantes y primeras respondientes en estas situaciones, la PPAD desistió de realizar las denuncias y acceder al protocolo, esta novedad quedó registrada en el concepto de ruta de la PPR, así mismo, se firmó el acta y formato de desistimiento de casos de riesgo.		
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se desarrollaron las siguientes acciones: •Se realizó una (1) solicitud extemporánea de desplazamiento para el mes de mayo. •Se realizaron tres (3) solicitudes de desplazamiento para el mes de mayo. •Se realizó la cancelación de (2) desplazamientos debido a situaciones de seguridad en el departamento del Valle del Cauca. •Se realizó la legalización de tres (2) desplazamientos realizados en el mes de mayo. •Se realizó una postulación de culminación de una PPR aportando a la meta de culminaciones del segundo trimestre. •Se consolidó el informe de actividades del mes y se envió para su posterior revisión y validación. •El 11/05/2026 se participó del espacio virtual "Socialización y entrenamiento ajustes módulo de grupos familiares" •El 13/05/2026 se presentó ante la Mesa de Apoyo a procesos Misionales una atención no presencial justificada del mes de abril. •El 14/05/2026 se participó de la reunión virtual con la asesora de ruta y el líder de sostenibilidad, abordando las particularidades y alertas en las atenciones, además de revisar el cumplimiento de las metas de postulación y radicación de carpetas de BIES y BES. •El día 15/05/2026, se participó de la reunión virtual "Acompañamiento en libretas militares para población desvinculada" •El día 15/05/2026 se participó del comité mensual de la sede, liderado por el enlace de coordinación. En el marco de este comité se abordaron temas de formación ambiental, productiva y se realizó el seguimiento al cumplimiento de las metas del GT. •Se participó de espacios virtuales con la profesional comunitaria del GT para la formulación de la propuesta metodológica del segundo concepto de la fase de sensibilización del servicio comunitario del proceso de atención diferencial. •El 20/05/2026 Se presentó ante la mesa de sostenibilidad la propuesta de la unidad de negocio de una PPR. •El 21/05/2026 se participó virtualmente de la "Sensibilización de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales".		
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reinserción (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	Si	A continuación, se relacionan la información relacionada con el cumplimiento de la obligación contractual en el mes de mayo: - 4 Actualizaciones de contacto y/o ubicación de la PPR. - 1 caracterización de empleabilidad y productividad PAD - 1 encuestas de empleabilidad (Res 754) - 1 Línea Base para el Proceso de Atención Diferencial - 4 censo de hábitat - 2 Tratamiento de datos de la población vinculada a los programas y rutas de atención - 2 Grupos familiares creados y actualizados - 4 Acuerdos de la PPR cargados - 1 Ficha de plan de negocio (BIE-PDN-39711)		

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas

SI: ☒ NO: ☐

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

SI: ☒ NO: ☐

c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

SI: ☒ NO: ☐

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)
Nombre: JERALDIN RESTREPO BEDOYA	Nombre: JENNIFER BETANCOURT MARÍN
Cargo:	Cargo: COORDINADOR
Fecha: 31/05/2026	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y gestión."

3